GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 6					
SUPERVISION	x					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	x	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2023		Hasta:	31/10/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/10/2023		Hasta:	31/10/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**4600015497**		
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	10/05/2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Convenio de Asociación		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14836		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/05/2023		
OBJETO: Concurrir con la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez del municipio de San Juan de Urabá, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez de San Juan de Urabá		
		NIT	800.143.438-8		
VALOR [$]:		INICIAL:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($556.080.517),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($27.352.366)	4.92%
		VALOR TOTAL:	**QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($583.432.883)** IVA excluido por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.		
REGISTRO		1.RPC NUMERO:	4500059860 y 4500059861		

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/04/2023		
	2.RPC ADICIÓN NUMERO:		4500061451		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/10/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			(N/A)		
PLAZO:	INICIAL		La duración del presente convenio será de ocho (8) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/05/2023	20/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Luz Stella Franco Gaviria		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			85.7%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			84.9%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción.	100%	100%	SERVICIOS HABILITADOS SEGÚN REPS	LA ENTIDAD ANEXA COPIA CERTIFICADO REPS Y CERTIFICACION DE SERVICIOS HABILITADOS Y PRESTADOS.
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de	100%	100%	La Entidad envía evidencia	

servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.				
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.	100%	100%	ATENCION A PACIENTES	PROTOCOLO COVID-19
4) Cumplir con la totalidad de los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución incluyendo los reportes de gestión de la demanda inducida y las acciones de protección específica y detección temprana definidos en la resolución 4505 de 2012 que apliquen para la población no afiliada de Antioquia.	100%	100%	SIHO, PISIS – Resolución 256, RIPS	SE ANEXA PANTALLAZO DE ENVIOS INFORMES
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación.	100%	100%	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	ANEXA PORTAFOLIO DE SERVICIOS. ANEXA RIPS DE POBLACION POBRE NO ASEGURADA ATENDIDA EN EL PERIODO

6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer día de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.	100%	100%	RIPS POBLACION POBRE NO ASEGURADA ATENDIDA EN EL PERIODO	ANEXAN RIPS
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser	100%	100%	CUMPLIMIENTO AL DECRETO 064 DE 2020	ANEXAN COMPROBANTES DE AFILIACION DE LA POBLACION 6

atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				
8) Aplicar lo establecido en la Resolución 1178 de 2021, en lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	100%	100%	RESOLUCION APLICA PARA DIRECCIONES LOCALES DE SALUD	ANEXAN AFILIACIONES DE LA POBLACION

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1)Presentar al Supervisor del Convenio los soportes que den cuenta de que se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.	Cumple	PC/carpeta física.	La entidad anexa copia de los comprobantes de egreso y los soportes del operador.
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;	Cumple	PC/carpeta física	Adición presupuestal de los recursos faltantes en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2023.
3) Presentar una vez firmado el convenio, la	Cumple	PC/carpeta física	Se anexa evidencia

certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia al final de la vigencia.			
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y del artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato..."; o la norma que la modifique, adicione o derogue.	Pendiente		Pendiente
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.	Cumple	PC/carpeta física	Se anexó en primer informe de pago
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	Cumple	PC/carpeta física	La entidad anexa soporte de nómina del mes de agosto 2023
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	PC/carpeta física	La entidad anexa Manual de SGSST
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID	Cumple	PC/carpeta física	La entidad anexa Protocolo COVID-19

19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio.	CUMPLE	Decretos: D2022070007133 del 20 de diciembre de 2022 (PAG 89) "sobre liquidación previa del PPTO general del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal de 2023 Inicial D2023070001328 del 8 de marzo de 2023 (última doceava de 2022) D2023070001880 del 25 de abril de 2023 (Ajuste once doceavas de 2023)	
2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los		EN PROCESO	

indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO		
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	EN PROCESO	EN PROCESO	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$556,080,517	$0	$0	$556.080.517
2. Adiciones	$27,352,366	$0	$0	$27,352,366
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$583,432,883	**$0**	**$0**	$583,432,883
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$423,545,446	$0	$0	$423,545,446
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$423,545,446	**$0**	**$0**	$423,545,446
7. Recursos ejecutados	$495,076,169	$0	$0	$495,076,169
8. Recursos no ejecutados	$88,356,714	$0	$0	$88,356,714

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/10/23	La entidad envía documentos requeridos para sexto pago del convenio 2023.	Vía correo electrónico

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:
El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de

Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**
Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	18/05/2023	$556.080.517		$0		$556.080.517	
Pago No.1 / Desembolso	25/05/2023		$246,832,018	$0	$0	$309,248,499	5000212716 5000212717
Pago No.2 / Desembolso	09/06/2023		$44,178,357	$0	$0	$265,070,142	5000214171
Pago No.3 / Desembolso	24/07/2023		$44,178,357	$0	$0	$220,891,785	5000216933
Pago No.4 / Desembolso	23/08/2023		$44,178,357	$0	$0	$176,713,428	5000218984
Pago No.5 / Desembolso	21/09/2023		$44,178,357	$0	$0	$132,535,071	5000220936
ADICION	17/10/2023	$27,352,366	$0	$0	$0	$159,887,437	5000223304
Pago No.6 / Desembolso + ADICIÓN	24/10/2023		$0	$0	$44,178,357 + $27,352,366	$88,356,714	5000223303
TOTALES		$583,432,883	$423,545,446	$0	$71,530,723		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 6 al contratista, por valor de: $71.530.723 (Setenta y un millones quinientos treinta mil setecientos veintitrés pesos M/C), Cuarenta y cuatro millones cientos setenta y ocho mil trecientos cincuenta y siete pesos ($44.178.357) corresponde al pago del mes de octubre y Veintisiete millones trecientos cincuenta y dos mil trecientos sesenta y seis pesos ($27.352.366), corresponde a la adición al presupuesto, con el cual se alcanza el 84.9% de los recursos asignados.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	**N/A**	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NINGUNA

9. ANEXOS

Para el pago, se presenta la siguiente documentación:

1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos;
2) Minuta Adición por $27.352.366
3) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente la planilla de pago (PILA).

Para constancia, se firma la presente acta el 24/10/2023

Nombre: LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISORA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.10.2023

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000223304

FACTURA: INF 6 SJ URABA	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000351	**NIT:** 8001434388	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ SAN JUAN DE URABA
Nro CONTRATO: 4600015497	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 10.05.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500061451 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	27352366	UN	1,000	0%	1,0000	27.352.366,000
										V/R TOTAL NETO	27.352.366,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	27.352.366,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

Luz Stella Franco Gaviria

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.10.2023

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000223303

FACTURA: INF 6 SJ URABA	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000351	**NIT:** 8001434388	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ SAN JUAN DE URABA
Nro CONTRATO: 4600015497	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 10.05.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500059861 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	7		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	44178357	UN	1,000	0%	1,0000	44.178.357,000

V/R TOTAL NETO	44.178.357,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	44.178.357,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

Luz Stella Franco Gaviria

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

14836

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDOS

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 4600015497

CONTRATO N°	4600015497
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ DE SAN JUAN DE URABÁ
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
OBJETO	Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital HECTOR ABAD GÓMEZ de SAN JUAN DE URABÁ, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios
VALOR INICIAL	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($556.080.517), por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.
VALOR ADICION N°1	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($27.352.366)
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	QUININETOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRESINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($583.432.883) IVA excluido
PLAZO	La duración del presente convenio será de ocho (8) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber: **LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO,** mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43.514.714, actuando en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA,** nombrada en propiedad mediante Decreto Departamental N°2022070004256 del 05 de julio de 2022, facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021, previa aprobación del Comité Interno de Contratación en Sesión N°50 del 5 de septiembre de 2023, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA,** de una parte y de la otra, **YIMIS MANUEL PEÑAFIEL ARIAS,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.613.256, quien en su calidad de **Gerente** de la **ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ,** nombrado mediante Decreto N°122 del 11 de abril de 2022, expedida por el Alcalde Municipal de SAN JUAN DE URABÁ, obra en nombre y representación legal de la **E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ DE SAN JUAN DE URABÁ,** debidamente facultado para contratar de conformidad con el acuerdo No.3 del 18 de mayo de 2021 expedido por la Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ DE SAN JUAN DE URABÁ**; la cual es una institución pública con experiencia en el sector como Empresa Social del Estado, que oferta servicios de salud y es la única destinataria de los recursos a ejecutar objeto del presente convenio; quien en adelante se denominará **LA ESE,** hemos acordado **ADICIONAR Y MODIFICAR** el contrato Interadministrativo de prestación de servicios Nro. 4600015497 suscrito el 10 de mayo de 2023, de conformidad con las cláusulas que se consignan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Qué Se solicita adición del 4.92% ($27.352.366) al convenio 4600015497, de acuerdo con distribución y asignación mediante Resolución S2023060064440 de junio 7 de 2023, de la Secretaría Seccional de

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 4600015497

Salud y Protección Social de Antioquia, con lo cual se alcanza el 100% de los recursos del Sistema General de Participaciones, componente de subsidio a la oferta, que le corresponden a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ DE SAN JUAN DE URABÁ** para la vigencia 2023, como institución que es monopolio de servicios trazadores y que hace parte del listado de entidades publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social. **2.** Que Al momento de iniciar el proceso contractual para ejecutar los recursos asignados al departamento del componente SGP Subsidio a la Oferta en 2023, no se habían incorporado al presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia la totalidad de los recursos; pero considerando que era importante agilizar el proceso y dar liquidez a las instituciones beneficiarias, que son las únicas instituciones que en los municipios no certificados prestan determinados servicios de salud que son trazadores, se realizó la gestión de los convenios con los recursos incorporados hasta esa fecha al presupuesto de la SSSA. Se entendía que una vez ingresaran los recursos adicionales al presupuesto, se adicionarían los convenios y de esta forma se hace el ajuste de los recursos aportados por la entidad territorial para concurrir en los gatos de operación de los hospitales de los municipios no certificados de Antioquia en 2023. **3.** Que Mediante el Decreto D2023070001880 del 24 de abril de 2023, se efectuaron unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento, se adicionaron recursos del Sistema General de Participaciones- SGP- Subsidio a la Oferta por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($246.142.897);** con estos recursos disponibles en el presupuesto de la SSSA, se procedió a mediante Resolución S2023060064440 de junio 7 de 2023, de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a la distribución, asignación y se ordenó la ejecución de los recursos adicionados del componente de subsidio a la oferta del Sistema General de participaciones para 2023. **4.** Que En la Resolución S2023060064440, a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ DE SAN JUAN DE URABÁ** le correspondieron **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L $27.352.366**, con los cuales se va a adicionar el convenio 4600015497. **5.** Que Los recursos de la presente adición, por $27.352.366, con los cuales el valor del convenio quedará en $583.432.883, se pagarán en el mes de octubre de 2023, sumados con el pago mensual que le corresponde a la ESE en dicho mes, previa verificación de los mismos requisitos definidos en el convenio.

CLÁUSULA PRIMERA: Se solicita adicionar el valor de **$27.352.366** IVA incluido, que corresponde al **4.92%** del valor total del contrato, por tanto se modifica la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato principal la cual quedará así: "En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° 4600015496 de 16 de mayo 2023, suscrito entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ DE SAN JUAN DE URABÁ** y la Secretaria Seccional de Salud y protección Social de Antioquia, cuyo objeto es: "Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ DE SAN JUAN DE URABÁ**, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios", se hace necesario la modificación en el contrato de la **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Por la adición de recursos por **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($27.352.366),** correspondiente al 4.92% en relación con el valor inicial del contrato, quedando por un valor total de **QUINIENTOS**

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 4600015497

OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRESINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($583.432.883) IVA excluido.

CLÁUSULA SEGUNDA: *Se solicita modificación de la cláusula quinta del convenio* 4600015497: **"CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** Las erogaciones que **EL DEPARTAMENTO - SSSYPS** deba hacer en virtud del presente convenio, se imputarán al artículo presupuestal número 2320202008/131D/0-PS3031/ C19062/010083 y 2-3-2-02-02-008/131D/4-PS3036/ C19062/010083 denominado Subsidio a la Oferta Municipios no Certificados, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500051745 de 29 de marzo de 2023 por valor de **$556.080.517** y Registro Presupuestal 4500059860 y 4500059861 de 28 de abril de 2023 por valor de **$25.940.239 y $530.140.278** respectivamente. *La modificación del convenio se fundamenta porque, de acuerdo con lo solicitado en el ítem 1 del presente documento, se le adicionan al presente convenio* **$27.352.366,** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500052817 de agosto 8 de 2023, rubro presupuestal 2320202008/131D/0-PS3031/ C19062/010083. *La cláusula quinta del convenio* 4600015497, *quedará así:* **"CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** Las erogaciones que **EL DEPARTAMENTO - SSSYPS** deba hacer en virtud del presente convenio, se imputarán al artículo presupuestal número 2320202008/131D/0-PS3031/ C19062/010083 y 2-3-2-02-02-008/131D/4-PS3036/ C19062/010083 denominado Subsidio a la Oferta Municipios no Certificados, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500051745 de 29 de marzo de 2023 por valor de **$556.080.517** y Registro Presupuestal 4500059860 y 4500059861 de 28 de abril de 2023 por valor de **$25.940.239 y $530.140.278** respectivamente. El rubro presupuestal 2320202008/131D/0-PS3031/ C19062/010083, se adiciona en **$27.352.366,** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500052817 de agosto 8 de 2023 y Registro Presupuestal 4500061451 por valor de $27.352.366 del 4 de octubre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el Contrato Principal que no sean contrarias al presente documento.

CLÁUSULA CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, registró presupuestal y aprobación de las Garantías.

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO. Para todos los efectos a que dé lugar el desarrollo del presente documento, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los 17 OCT 2023

EL DEPARTAMENTO- SSSA **LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO**

EL CONTRATISTA **YIMIS MANUEL PEÑAFIEL ARIAS**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angela María Arango Rendón Auxiliar Admón. FUA		
Revisó:	Janeth Montoya Mejía Profesional Universitario FUA.		
Aprobó:	Erika Hernández Bolívar Directora (E) Asuntos Legales – Rol Jurídico		

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 4600015497

DECLARACIÓN JURAMENTADA
PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

San Juan de Urabá, 02 de Octubre de 2023

Asunto: **DECLARACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

YIMYS MANUEL PEÑAFIEL ARIAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No 98.613.256 expedida en Necoclí, actuando como representante legal de la E.S.E Hospital Héctor Abad Gómez y **OSCAR MAURICIO GALLON PEREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.71.751.566 de Medellín, Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional No 77120-T, quien actúa como Contador de la Entidad, declaran bajo la gravedad de juramento, que la **EMPRESA SOCIAL DELESTADO HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ CON NIT. 800143438- 8,** ha cumplido y se encuentra al día con las obligaciones provenientes delSistema General de Seguridad Social Salud y Aportes Parafiscales.

Para constancia se firma en San Juan de Urabá – Antioquia, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

YIMYS MANUEL PEÑAFIEL ARIAS
Representante Legal

OSCAR MAURICIO GALLON PEREZ
Contador
T.P No 77120-T

ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ DE SAN JUAN Nit: 800.143.438-8			
COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 3250	Fecha:	Oct.10/2023

Proveedor:	E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	Nit/CC:	800.143.438
		Vr Pagado:	**171,880,993.**
Cta. Banco:	07 -67700000727	Cheque:	3250
		Vr Cheque:	171,880,993.
Vr Letras:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L.		
Observaciones:	NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.		

VALORES

Vr. Bruto:	214,014,540.	Vr. Iva:	0.
Vr. Retención:	0.	Vr.Rete-Iva:	0.
	0.		0.
	0.		0.
	0.		0.
N-Crédito:	0.	Vr.Descuento:	0.
		Vr.NETO:	171,880,993.

RELACION FACTURAS

Factura	Vr.Cancel	Fecha	Factura	Vr.Cancel	Fecha
FP 20230901	171,880,993.00	2023/09/30			

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Nit	Centro De Costos	Valor
1 1 10 05 04			171,880,993.00
2 5 11 01 01	800,143,438		171,880,993.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Unid Eje	Rubro	Valor
2023	3232	2.1.1.01.01.001.01	42,917,992.00
2023	3232	2.1.1.01.01.001.04	254,622.00
2023	3232	2.1.1.01.01.001.05	1,470,000.00
2023	3232	2.1.1.01.01.001.07	1,107,036.00
2023	3232	2.1.1.01.01.001.08.02	2,302,515.00
2023	3232	2.4.1.01.01.001.01	112,641,380.00
2023	3232	2.4.1.01.01.001.02	30,630,614.00
2023	3232	2.4.1.01.01.001.04	1,127,611.00
2023	3232	2.4.1.01.01.001.05	2,520,000.00
2023	3232	2.4.1.01.01.001.07	3,925,458.00
2023	3232	2.4.1.01.01.001.08.02	15,117,312.00
		Total:	**214,014,540.00**

YIMYS MANUEL PEÑAFIEL ARIAS
GERENTE

JHON JAIRO DIAZ LOPEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ
Firma y Sello Beneficiario

Elaboro:NEY Imprime: NEY
Fecha Sistema:23/10/2023
Hora:15:32:12

PAGO DE NOMINA A FUNCIONARIOS DE LA E.S.E CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2023	
GABRIEL ECHEVERRIA	1.738.207
GERMAN ESPITIA JULIO	8.405.613
ANA GONZALEZ UREGO	2.153.813
KELLYS NEYS FUENTES	2.176.006
HUSSEIN HERRERA	2.158.975
CIRLEY CASTRO E	1.966.212
NELSON MACHADO FRANCO	6.012.467
NURYS DE LA ROSA	4.276.258
MAXIMA TORRES	827.476
RAFAEL GARCIA R	8.550.931
DELKIN TORRES	2.307.394
LUDIBERTO RODRIGUEZ	6.289.205
IRMA DIAZ ANAYA	1.959.080
DARWIN PALACIOS	2.212.249
RAFAEL CORONADO	7.653.051
KETTY MARTINEZ	3.771.244
GEORGINA YERENA	2.099.050
NORMA MORELO R	2.768.231
HERMINIA MONTERROSA	1.888.337
EDWIN RODRIGUEZ	2.845.206
TATIANA PALACIO	4.042.986
MARIA CLAUIA PORTO	7.402.740
DANILO GARAVITO MONTERROSA	2.942.684
LUISA SILGADO AGRESOTH	2.391.617
LUZ LADYS ZULUAGA	1.723.740
CARLOS GARCIA B	4.686.310
AQUILES GUSMAN	2.909.699
DANERIS ACOSTA COGOLLO	1.572.774
JUAN CARLOS ADAMS	9.311.778
YIMIS MANUEL PEÑAFIEL	7.839.962
ANASTACIO CEDEÑO	5.007.905
CATALINA SILGADO	3.338.393
MARA ESTHER PATERNINA	1.885.476
LORENZO LEALSANMARTIN	1.638.857
LUIS MANUEL LEMOS	1.272.738
JUAN GUILLERMO RUIZ D	1.715.620
JAIME BUSTILLO	6.681.649
ARCELIA CAVADIA	5.108.278
ROQUELINA MARZAN	2.195.248
GERMAN ZORRILLA S	1.610.148
GUSTAVO PATERNINA	6.225.198
MARTHA EMILIA L	1.001.619
RICARDO RENDON	10.113.880
ANGELICA DIAZ	2.968.479
JHON JAIRO DÍAZ	4.234.210
TOTAL	**171.880.993**

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-10-06, 02:27:41 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2023
Empresa	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ SAN JUAN DE
NIT	NI 800143438
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	65835344
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	205052588
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 79.317.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 5.326.100	$ 143.900
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 2.189.300	$ 59.300
N900336004	25-14	COLPENSIONES	25	$ 16.084.800	$ 434.200
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	13	$ 7.871.500	$ 212.500
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	37	$ 17.605.700	$ 475.200
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 1.512.900	$ 40.900
N900130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	3	$ 2.759.200	$ 74.500
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 319.900	$ 8.700
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 1.695.400	$ 45.800
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	46	$ 4.658.700	$ 125.800
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	46	$ 7.648.100	$ 206.500
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	46	$ 3.824.900	$ 103.300
N899999239	PAICBF	ICBF	46	$ 5.735.800	$ 154.800
			SubTotales:	$ 77.232.300	$ 2.085.400
			Total a Pagar:		$ 79.317.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

E 3 F 3 E 1 A 7 3 3 2 4 D 1 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR MAURICIO GALLON PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71751566 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 77120-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.751.566

APELLIDOS
GALLON PEREZ

NOMBRES
OSCAR MAURICIO





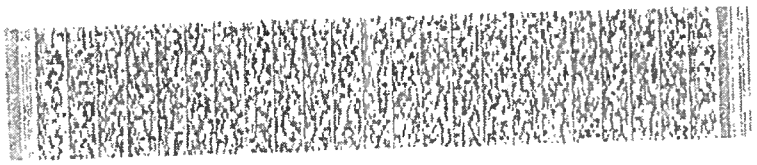
18-DIC-1974

FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

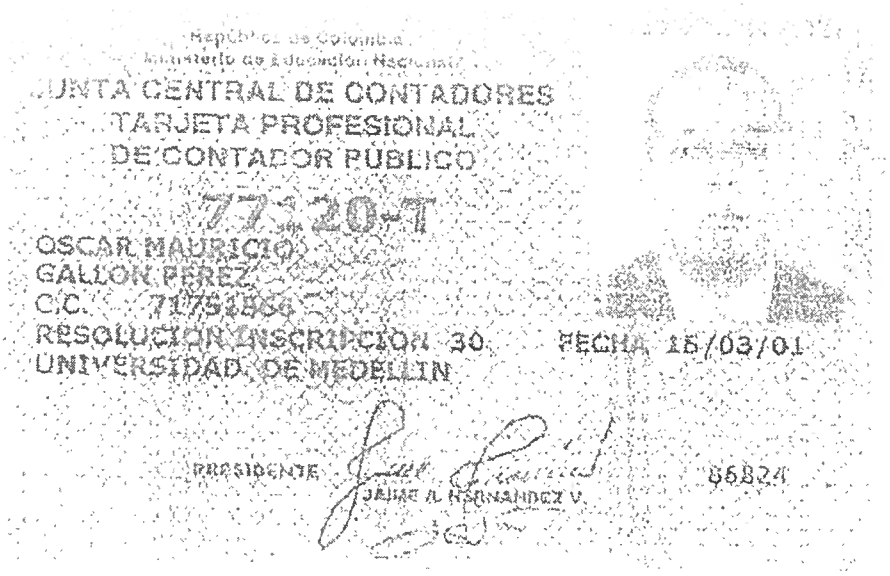
31-MAR-1993 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL

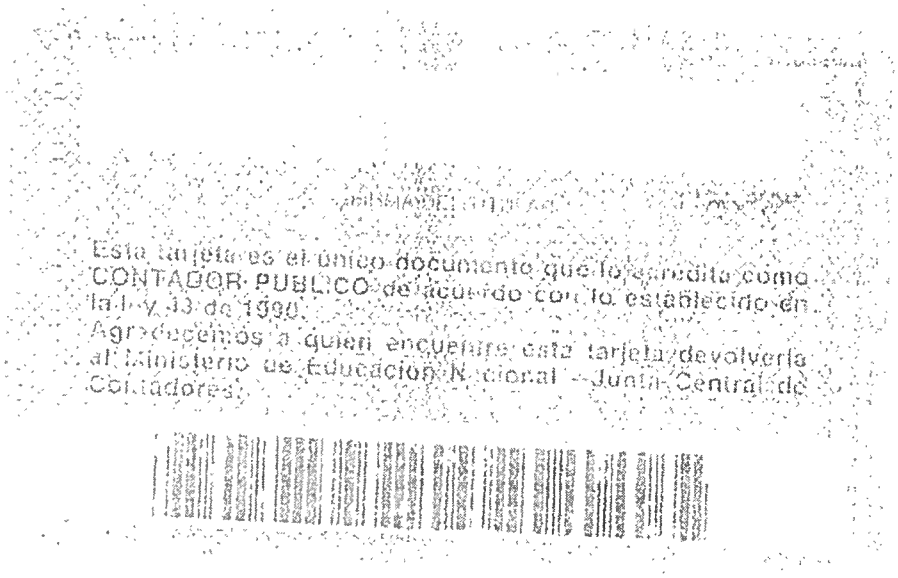


0212500...

LFRANCOGA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
77320-T
OSCAR MAURICIO
GALLON PEREZ
C.C. 71751866
RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/01
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.
66824



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

FRANCOGA